

# El telégrafo

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA  
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA YARECUADOR CIA.  
LTD., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORON-  
DÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía YARECUADOR CIA. LTD., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cudragésimo del cantón Quito, el 13 de marzo de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06-G-U-0002075 el 24 de marzo de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de marzo de 2006.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía YARECUADOR CIA. LTD., otorgada el 27 de octubre de 2008, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0007717 de 10 de noviembre de 2008.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Geoffrey Alexandra Zambrano Barriga, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad colombiana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0007717 de 10 de noviembre de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía YARECUADOR CIA. LTD., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía YARECUADOR CIA. LTD., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio principal en el kilómetro 1.5 vía Samborondón, provincia del Guayas".

Guayaquil, 10 de noviembre de 2008

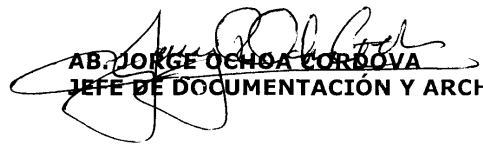
Ab. Humberto Moyá González  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

Nov. 12-13-14 (3079)

**RAZON:**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete días de noviembre de dos mil ocho, siendo las trece horas y veinte y siete minutos no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno **AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA YARECUADOR CIA. LTDA. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

**Guayaquil, noviembre 27 de 2008.**

  
**AB. JORGE OCHOA CORDOVA**  
**JEFE DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO**